

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 05 de Junio de 2014.-

**Ref.:** Expte. Nro. 33.852/14, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 27/13 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la reparación de tabiques sanitarios en Barrio Constitución de la ciudad de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$738.139,05, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Res. 132/14 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 101 me remito. A lo que agrego que obra proyecto de resolución a fs. 107 y a fs. 24 los pliegos, y fs. 116 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante se advierte que por un claro error involuntario se consigno en el proyecto de resolución la aplicación de la Resolución nro. 296/08 SIPySP en lugar de la nro. 132/14, como se señala en el dictamen de fs. 40.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 56/14.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**